



Procedimiento de Contratación por
Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional
No. IO-050GYR984-E14-2021

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IO-050GYR984-E14-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y OBRA CIVIL, EN LOS MODULOS DE AMBULANCIAS DE TULPETLAC, SAN JUAN DE ARAGÓN Y ZARAGOZA, EN ATENCIÓN DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN POR EL SARS-COV2.

De conformidad con lo que establecen los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 68 de su Reglamento y con base a la Convocatoria, siendo las **18:00** horas del día **14** de **Septiembre** de **2021**, los representantes del Instituto Mexicano del Seguro Social, las personas físicas y morales que participan en el procedimiento e invitados, cuyos nombres, cargos y firmas se insertan al final de la presente acta, se reúnen en la Sala de Juntas de la División de Inmuebles Centrales, ubicada en la calle de Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, mismos que firman al calce y al final de la presente acta con objeto de dar a conocer el fallo del presente procedimiento.

El Mtro. Mauricio Israel Diéguez Trejo, Jefe del Área de Obra Básica, funcionario que preside el acto en nombre y representación del Instituto Mexicano del Seguro Social, agradeció la asistencia de todos los representantes, dando inicio a este acto, con la lectura del fallo del presente procedimiento y que forma parte de esta acta, que sustenta la determinación del Instituto, a través del cual se adjudica el contrato de Obra Pública sobre la base de precios unitarios, al contratista **B.R.AG.Z.A. ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, cuya propuesta fue la que oferto el precio más bajo, resultando solvente en las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Convocatoria del presente procedimiento y por el Instituto, con un monto total de **\$2'519,597.11 (DOS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 11/100 M.N) sin I.V.A.**, debiendo garantizar el cumplimiento del contrato mediante póliza de fianza equivalente al 10% del monto total de los trabajos de obra, determinado en su propuesta sin I.V.A. en los términos y condiciones señalados en la Convocatoria del procedimiento, la que deberá entregar previo a la firma del contrato el día **17** de **Septiembre** del **2021** en la Oficina de la División de Inmuebles Centrales, ubicada en la calle de Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, estableciéndose como fecha de inicio de los trabajos el día **20** de **Septiembre** de **2021** y un plazo de ejecución de **60** días naturales.

Se le cita al participante ganador para la firma del contrato el día **17** de Septiembre del **2021** a las **18:00** horas en la oficina de la División de Inmuebles Centrales en el domicilio antes referido.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 39 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace entrega a los participantes de copia simple de la presente acta y de su fallo emitido como resultado del presente procedimiento, mismo que se encontrará para su consulta a partir del día de hoy por un período de cinco días hábiles en el tablero de avisos de la División de Inmuebles Centrales, ubicada en la calle de Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte,



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Inmuebles Centrales



Procedimiento de Contratación por
Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional
No. IO-050GYR984-E14-2021

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IO-050GYR984-E14-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y OBRA CIVIL, EN LOS MODULOS DE AMBULANCIAS DE TULPETLAC, SAN JUAN DE ARAGÓN Y ZARAGOZA, EN ATENCIÓN DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN POR EL SARS-COV2.

Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, con un horario de 10:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, a este acto, a continuación el servidor público que presidió el acto el Mtro. Mauricio Israel Diéguez Trejo, Jefe del Área de Obra Básica, a nombre y en representación del Instituto Mexicano del Seguro Social y las personas que en ella intervienen firman la presente acta, no habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente siendo las 18:30 horas, del mismo día mes y año de su celebración.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA	FIRMA	RUBRICA
Mauricio Israel Diéguez Trejo	Jefe del Área de Obra Básica		
Arq. Nora Thelma Torres Sánchez	Unidad Compradora		
Juan Ignacio Campos Sevilla	Analista		

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA	FIRMA	RUBRICA
Martín Damián Peñalosa	Auditor		





Procedimiento de Contratación por
Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional
No. IO-050GYR984-E14-2021

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IO-050GYR984-E14-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y OBRA CIVIL, EN LOS MODULOS DE AMBULANCIAS DE TULPETLAC, SAN JUAN DE ARAGÓN Y ZARAGOZA, EN ATENCIÓN DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN POR EL SARS-COV2.

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

Table with 4 columns: NOMBRE, REPRESENTANTE, FIRMA, RUBRICA. Rows include Espacio 1010, S.A. de C.V., Electromecánica e Ingeniería al Detalle ADN, S.A. de C.V., and B.R.A.G.Z.A. Arquitectura y Construcción, S.A. de C.V.

-----FIN DEL ACTA-----

Handwritten signatures in blue and red ink.





**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-
050GYR984-E14-2021**

Con fundamento en los artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 68 de su Reglamento, y con base en los numerales II.9.2., II.11., II.12. II.13. y II.14. De la Convocatoria, se emite el presente Fallo relativo al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas **No. IO-050GYR984-E14-2021**, para la adjudicación correspondiente al **REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y OBRA CIVIL, EN LOS MÓDULOS DE AMBULANCIAS DE TULPETLAC, SAN JUAN DE ARAGÓN Y ZARAGOZA, EN ATENCIÓN DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN POR EL SARS-COV2**

I.- Al respecto, con base en el análisis y evaluación de la documentación técnica y económica realizada por el Titular de la División de Inmuebles Centrales y personal del área de obra básica con fundamento en lo establecido en el numeral 5.21. Apartado B, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, se determinó que la propuesta presentada por el participante **B.R.A.G.Z.A. ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.** Cumple con lo solicitado en la convocatoria, las propuestas presentadas por los participantes: **ESPACIO 1010, S.A. DE C.V.** y **ELECTROMECAÁNICA E INGENIERIA ADN, S.A. DE C.V. NO CUMPLEN** conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MOTIVOS DE DESECHAMIENTO
<p>ESPACIO 1010, S.A. DE C.V.</p>	<p>1.- Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral II.12.2. Descripción de la planeación integral que el participante propone para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo para ejecución de los trabajos, la cual deberá presentarse en 2 (dos) apartados: (Anexo 2) de la convocatoria, el cual menciona lo siguiente: <i>Descripción de la planeación integral que el participante propone para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo para ejecución de los trabajos, la cual deberá presentarse en 2 (dos) apartados: (Anexo 2). a) de planeación integral. b) del procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos. De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que no describe la metodología y la estrategia que propone utilizar y aplicar referente a los aspectos técnicos y administrativos conforme a lo establecido en la convocatoria en el anexo 2-a) de la planeación integral.</i> En ese sentido, de acuerdo con el numeral II.14. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento</p>





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-
050GYR984-E14-2021

ESPACIO 1010, S.A.
DE C.V.

prevista en el numeral **II.14.2**. Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones.

2.- Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.5**. Los que demuestran la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el participante y su personal (**Anexo 5**) de la Convocatoria, el cual menciona lo siguiente: *Se demostrará con la relación de los trabajos realizados por el participante y los de su personal (Anexo 5), en los que sea comprobable su participación, conteniendo los datos siguientes: Número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, el nombre de la contratante, nombre del personal que ha colaborado en estos trabajos con el participante y que labore actualmente, descripción de las obras, ubicación, importes totales, importes ejercidos y por ejercer, el periodo de ejecución con fechas contractuales de inicio y termino, las que deberán corresponder a las ejecutadas o se encuentren en proceso, dentro del lapso establecido, en el numeral **II.9.2.**, del rubro de la experiencia se entrega ejemplo de anexo como referencia. La información deberá soportarse con la documentación siguiente: **Para obras en proceso**, mediante copia simple del contrato y escrito emitido por la contratante donde manifieste su conformidad respecto a su cumplimiento. Para efectos de evaluación detallada, solamente se tomará en cuenta las obras que tengan un avance del 80% como mínimo. **Para obras terminadas**, con copia simple del contrato, del acta de recepción física de los trabajos y del documento en el que conste el finiquito; en caso de que aún no se formalice el finiquito, deberá presentar escrito en el que exponga las razones que lo motiven y el soporte documental correspondiente. La documentación presentada deberá corresponder a trabajos similares a los del presente procedimiento, de los cuales se observe que cuenta con la experiencia y capacidad técnica, en trabajos similares, deberá cumplir con los criterios de características, complejidad y magnitud que se establecen en el numeral **II.9.2**, de la presente convocatoria. Los participantes que no hayan*





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-
050GYR984-E14-2021

ESPACIO 1010, S.A.
DE C.V.

formalizado contratos con dependencias y entidades, deberán de presentar un escrito al ARC, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad tal circunstancia. La experiencia de su personal será validada con los que ha realizado la empresa, por formar parte de ésta. La información de las obras que no cumplan con los requisitos solicitados en este apartado, se considerará que no comprueban experiencia. De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que la relación que presenta no contiene los datos solicitados en la convocatoria, siendo que no presenta el nombre del personal que ha participado. En ese sentido, de acuerdo con el numeral II.14. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral II.14.2. Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones.

3.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral II.12.9. Relación de maquinaria y equipo de construcción que utilizará en la ejecución de la obra **(Anexo 9) de la Convocatoria, el cual menciona lo siguiente:** *La relación deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, Se entrega ejemplo de anexo como referencia. El participante integrará en el Anexo a que se refiere este numeral, la relación de la maquinaria y equipo de construcción que utilizará, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de éstos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad. De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que no presenta carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad. En ese sentido, de acuerdo con el numeral II.14. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral II.14.2. Por la falta*



**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-
050GYR984-E14-2021**

**ESPACIO 1010, S.A.
DE C.V.**

de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;

4.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el **numeral II.12.14.** Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos (**Anexo 14**) de la **Convocatoria, el cual menciona lo siguiente:** *Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, Se entrega ejemplo de anexo como referencia. El participante integrará la información a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa más no limitativa, los gastos generales que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la administración de oficinas centrales o a la administración de oficinas de campo o ambas, según el caso. De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que para el cálculo no utiliza el monto del costo directo mencionado en el anexo 11. \$2,250,751.79, utiliza \$2,271,219.79.* En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.4.** Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;

5.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el **numeral II.12.15.** Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (**Anexo 15**) de la **Convocatoria, el cual menciona lo siguiente:** *Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia. El participante deberá integrar la información a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa más no limitativa, los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados, que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en*



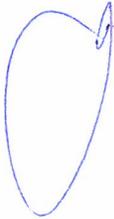


FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-
050GYR984-E14-2021

ESPACIO 1010, S.A.
DE C.V.

periodos quincenales, en caso de haber considerado recursos contratados, se deberán respaldar mediante el escrito emitido por la Institución Financiera, que en su caso haya considerado en la acreditación de la capacidad financiera. Para el cálculo, la tasa de interés aplicable estará definida con base en un indicador económico específico, como podría ser: la Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio (TIIE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP), del cual, deberá anexar comprobante emitido por la institución financiera consultada, considerando en su caso los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución financiera, la cual permanecerá constante en la integración de los precios. **De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que para el cálculo utiliza el monto total de los trabajos cuando debe de calcularse con el resultado de la suma de los montos por Costo Directo más Costo Indirecto.** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.4.** Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;

6.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.16.** Utilidad propuesta por el participante **(Anexo 16) de la Convocatoria, el cual menciona lo siguiente:** Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, Se entrega ejemplo de anexo como referencia. El participante integrará la información a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa más no limitativa, el monto y porcentaje propuesto como cargo por utilidad, en el cual deberá haber considerado las deducciones correspondientes al Impuesto Sobre la Renta (ISR), y a la participación de los trabajadores en las utilidades (PTU). **De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que para el cálculo no utiliza el monto correcto de costo indirecto (\$207,850.64) lo realiza con (\$209,740.80).** En ese





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-050GYR984-E14-2021

ESPACIO 1010, S.A. DE C.V.

sentido, de acuerdo con el numeral II.14. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral II.14.4. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición.

7.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral II.12.17. Cargos adicionales que forman parte del precio unitario (Anexo 17) de la Convocatoria, el cual menciona lo siguiente: El participante integrará la información a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa más no limitativa, el porcentaje propuesto como cargo adicional, conforme a lo dispuesto por el artículo 220, del Reglamento. Se entrega ejemplo de anexo como referencia. De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que para el cálculo no utiliza el monto correcto de costo directo (\$2,250,751.79) ni de costo indirecto (\$207,850.64) lo realiza con costo directo (\$2,271,219.79) y costo indirecto (\$209,740.80). En ese sentido, de acuerdo con el numeral II.14. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral II.14.4. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición.

8.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral II.12.19. Catálogo de Conceptos (Anexo 19) de la Convocatoria, el cual menciona lo siguiente: El participante integrará el catálogo de conceptos a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa más no limitativa, el precio unitario con número y letra de cada uno de los conceptos, los cuales corresponden al análisis de los precios unitarios integrados en el Anexo 10, así como los importes por especialidad, partidas y monto total de la proposición. Este documento constituye el presupuesto de los trabajos que servirá para formalizar el contrato correspondiente. De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que el presupuesto total de los trabajos de



Handwritten signature in red ink



FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-
050GYR984-E14-2021

ESPACIO 1010, S.A.
DE C.V.

la propuesta, rebasa la asignación presupuestal autorizada. En ese sentido, de acuerdo con el numeral II.14. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral II.14.13. a. Cuando la propuesta económica presentada por el licitante, rebase la asignación autorizada.

9.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral II.12.21. Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en periodos mensuales para los siguientes rubros, los cuales deberán contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia, **de la Convocatoria, el cual menciona lo siguiente:**

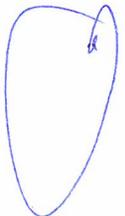
b) *De los materiales y equipos de instalación permanente en su totalidad, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos preferentemente relacionarlos en orden alfabético (Anexo 23).*

De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que El monto que Presenta el programa del suministro de los materiales y equipos de instalación permanente (\$1,406,844.81) no corresponde al que menciona en el anexo II (\$1,438,400.82). En ese sentido, de acuerdo con el numeral II.14. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral II.14.4. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición.

10.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral II.12.22. El participante manifestará por escrito bajo protesta de decir verdad (Anexo 25) de la Convocatoria, el cual menciona lo siguiente:

- a) Que es de nacionalidad mexicana
- b) Que no participan por su conducto personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78, de la Ley.

De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que no presenta firmado el escrito. En ese





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-050GYR984-E14-2021

Table with 2 columns: Company Name (ESPACIO 1010, S.A. DE C.V.) and Description of the bid rejection process and reasons.

Table with 2 columns: EMPRESA (ELECTROMECHANICA E INGENIERIA ADN, S.A. DE C.V.) and MOTIVOS DE DESECHAMIENTO (Reasons for rejection, including technical non-compliance and lack of required documents).

Handwritten signature and blue circular stamp.



FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-
050GYR984-E14-2021

ELECTROMECHANICA
E INGENIERIA ADN,
S.A. DE C.V.

análisis de la propuesta técnica se desprende que el documento no contiene la información solicitada en la convocatoria. En ese sentido, de acuerdo con el numeral II.14. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral II.14.2. Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones.

2.- Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral II.12.2. Descripción de la planeación integral que el participante propone para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo para ejecución de los trabajos, la cual deberá presentarse en 2 (dos) apartados: **(Anexo 2) de la convocatoria, el cual menciona lo siguiente:** Descripción de la planeación integral que el participante propone para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo para ejecución de los trabajos, la cual deberá presentarse en 2 (dos) apartados: **(Anexo 2).** a) de planeación integral. b) del procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos. De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que no describe la metodología y la estrategia que propone utilizar y aplicar referente a los aspectos técnicos y administrativos conforme a lo establecido en la convocatoria en el anexo 2-a) de la planeación integral y no describe de manera detalla, las actividades que constituyen el procedimiento constructivo que empleará en la ejecución de los trabajos, no hace referencia a las partidas descritas en el catálogo de conceptos en el anexo 2-b) del procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos. En ese sentido, de acuerdo con el numeral II.14. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral II.14.2. Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones.

3.- Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral II.12.4. Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y

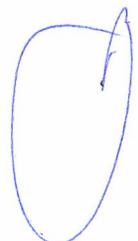


**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-
050GYR984-E14-2021**

**ELECTROMECHANICA
E INGENIERIA ADN,
S.A. DE C.V.**

ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas **(Anexo 4, 4A Y 4B) de la convocatoria, el cual menciona lo siguiente:** *La relación deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, Se entrega ejemplo de anexo como referencia. (Anexo 4).* El personal que el participante proponga como responsable de la dirección, administración, control y ejecución de los trabajos, deberá presentar currículum de cada uno de los profesionales técnicos en el cual se mencionen los trabajos relacionados con el objeto de este procedimiento en los cuales ha colaborado. El participante, deberá presentar carta de designación del superintendente **(Anexo 4A)**, así como acreditar que el Superintendente de Obra propuesto cuenta con firma electrónica avanzada, debiendo anexar a la relación que se solicita, copia simple de la constancia expedida por la autoridad certificadora y/o comprobante de la verificación de certificados en donde mencione que el estado de su Firma Electrónica es activo. Asimismo, deberá integrar el esquema estructural de la organización de cada uno de los profesionales técnicos mencionados en el anexo 4 y que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos **(Anexo 4b)**. **De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que no presenta currículum de todos los profesionales técnicos mencionado en la relación (anexo 4), El esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos que presenta, no corresponde con el personal que menciona en el anexo 4, (anexo 4b).** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14**. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2**. Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones.

4.- Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.5**. Los que demuestran la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-
050GYR984-E14-2021

**ELECTROMECHANICA
E INGENIERIA ADN,
S.A. DE C.V.**

identificación de los realizados por el participante y su personal **(Anexo 5) de la Convocatoria, el cual menciona lo siguiente:** *Se demostrará con la relación de los trabajos realizados por el participante y los de su personal (Anexo 5), en los que sea comprobable su participación, conteniendo los datos siguientes: Número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, el nombre de la contratante, nombre del personal que ha colaborado en estos trabajos con el participante y que labore actualmente, descripción de las obras, ubicación, importes totales, importes ejercidos y por ejercer, el periodo de ejecución con fechas contractuales de inicio y termino, las que deberán corresponder a las ejecutadas o se encuentren en proceso, dentro del lapso establecido, en el numeral **II.9.2.**, del rubro de la experiencia se entrega ejemplo de anexo como referencia. La información deberá soportarse con la documentación siguiente: **Para obras en proceso**, mediante copia simple del contrato y escrito emitido por la contratante donde manifieste su conformidad respecto a su cumplimiento. Para efectos de evaluación detallada, solamente se tomará en cuenta las obras que tengan un avance del 80% como mínimo. **Para obras terminadas**, con copia simple del contrato, del acta de recepción física de los trabajos y del documento en el que conste el finiquito; en caso de que aún no se formalice el finiquito, deberá presentar escrito en el que exponga las razones que lo motiven y el soporte documental correspondiente. La documentación presentada deberá corresponder a trabajos similares a los del presente procedimiento, de los cuales se observe que cuenta con la experiencia y capacidad técnica, en trabajos similares, deberá cumplir con los criterios de características, complejidad y magnitud que se establecen en el numeral **II.9.2.** de la presente convocatoria. Los participantes que no hayan formalizado contratos con dependencias y entidades, deberán de presentar un escrito al ARC, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad tal circunstancia. La experiencia de su personal será*



Handwritten signature in red ink



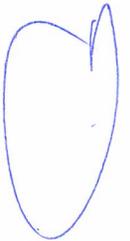
FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-
050GYR984-E14-2021

**ELECTROMECHANICA
E INGENIERIA ADN,
S.A. DE C.V.**

validada con los que ha realizado la empresa, por formar parte de ésta. La información de las obras que no cumplan con los requisitos solicitados en este apartado, se considerará que no comprueban experiencia. De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que no cuenta con los años de experiencia requeridos en trabajos similares al objeto de la presente convocatoria. En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14**. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.13**. Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes:

d. Cuando de los documentos que muestran la experiencia y capacidad técnica del participante, se desprende que no cuenta con la experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución de los trabajos objeto del procedimiento.

5.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.15**. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento **(Anexo 15) de la Convocatoria, el cual menciona lo siguiente:** *Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia. El participante deberá integrar la información a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa más no limitativa, los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados, que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos quincenales, en caso de haber considerado recursos contratados, se deberán respaldar mediante el escrito emitido por la Institución Financiera, que en su caso haya considerado en la acreditación de la capacidad financiera. Para el cálculo, la tasa de interés aplicable estará definida con base en un indicador económico específico, como*





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-
050GYR984-E14-2021

**ELECTROMECHANICA
E INGENIERIA ADN,
S.A. DE C.V.**

podría ser: la Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio (TIE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP), del cual, deberá anexar comprobante emitido por la institución financiera consultada, considerando en su caso los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución financiera, la cual permanecerá constante en la integración de los precios. De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que utiliza el monto total de los trabajos cuando debe de calcularse con el resultado de la suma de los montos por Costo Directo más Costo Indirecto. En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.4.** Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;

6.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.19.** Catálogo de Conceptos (**Anexo 19**) de la Convocatoria, el cual menciona lo siguiente: *El participante integrará el catálogo de conceptos a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa más no limitativa, el precio unitario con número y letra de cada uno de los conceptos, los cuales corresponden al análisis de los precios unitarios integrados en el Anexo 10, así como los importes por especialidad, partidas y monto total de la proposición. Este documento constituye el presupuesto de los trabajos que servirá para formalizar el contrato correspondiente. De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que el presupuesto total de los trabajos de la propuesta, rebasa la asignación presupuestal autorizada.* En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.13.** a. Cuando la propuesta económica presentada por el licitante, rebasa la asignación autorizada.





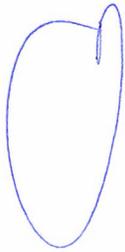
FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-
050GYR984-E14-2021

ELECTROMECHANICA
E INGENIERIA ADN,
S.A. DE C.V.

7.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el **numeral II.12.20**. Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos quincenales, dividido en especialidad, partidas y del total de los conceptos de trabajo, **(Anexo 20) de la Convocatoria, el cual menciona lo siguiente:** *Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución. El participante deberá integrar la información a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa más no limitativa, el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en especialidades y partidas, así como del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagrama de barras, indicando la duración, fechas de inicio y término, porcentajes y montos acumulados y totales. Se entrega ejemplo de anexo como referencia.*

De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que no Presenta el programa de ejecución de los trabajos convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, conforme a lo establecido en la convocatoria, lo presenta en periodos semanales. En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14**. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.4**. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición.

8.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el **numeral II.12.21**. Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en periodos mensuales para los siguientes rubros, los cuales deberán contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia, **de la Convocatoria,**





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-
050GYR984-E14-2021

**ELECTROMECHANICA
E INGENIERIA ADN,
S.A. DE C.V.**

el cual menciona lo siguiente:

- a) De la mano de obra (**Anexo 21**).
- b) De la maquinaria y equipo de construcción, (**Anexo 22**).
- c) De los materiales y equipos de instalación permanente en su totalidad, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos preferentemente relacionarlos en orden alfabético (**Anexo 23**).
- d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (**Anexo 24**).

De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que no presenta los programas que corresponden a los anexos 21, 22, 23 y 24 en periodos mensuales, conforme a lo establecido en la convocatoria, lo presenta en periodos semanales. En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14**. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.4**. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición. En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 38, 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 69 fracciones I y II de su Reglamento, se desecha la propuesta del licitante **ELECTROMECHANICA E INGENIERIA ADN, S.A. DE C.V.**

II.- EL PARTICIPANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SER SOLVENTE PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA ES:

B.R.A.G.Z.A. ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

IMPORTE PROPUESTO: \$2,519,597.11 sin I.V.A.

I.V.A. \$403,135.53

IMPORTE CON I.V.A. \$2,922,732.65



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Inmuebles Centrales



**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-
050GYR984-E14-2021**

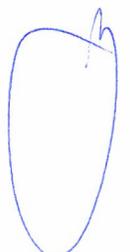
**III.-NOMBRE DEL PARTICIPANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO,
INDICANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON, DE ACUERDO A LOS
CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA:**

Una vez hecho el análisis de la única propuesta recibida, se adjudica el contrato de Obra Pública, sobre la base de precios unitarios, al contratista, **B.R.A.G.Z.A. ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, ya que resultó solvente en las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Convocatoria del presente procedimiento y por el Instituto, por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El contrato se adjudica por un monto de **\$2,519,597.11 (DOS MILLONES, QUINIENTOS DIECINUEVE MIL, QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS, 11/100 M.N.)**, más I.V.A., el que tendrá por objeto la **Rehabilitación, mantenimiento y obra civil, en los módulos de ambulancias de Tulpetlac, San Juan de Aragón y Zaragoza, en atención de las medidas de prevención por el SARS-COV2.**

**IV.- FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y LA
PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS:**

La firma del contrato y entrega de garantías, se llevará a cabo el día **17 de septiembre de 2021, a las 18:00 horas**, en la oficina de la División de Inmuebles Centrales, con domicilio en Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, siendo la fecha de inicio de los trabajos el día **20 de septiembre de 2021** y se ejecutarán en un plazo de **60 días naturales**.





**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-
050GYR984-E14-2021**

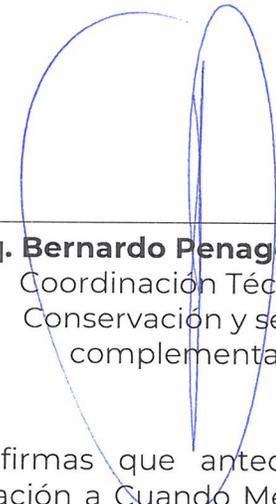
**V.- NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LO
EMITEN, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS
ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE:**

El presente fallo se suscribe a las once horas del día 14 del mes de septiembre 2021, por el Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno, Coordinador de Conservación y Servicios Generales, el Arq. Bernardo Penagos Santiago, Coordinador Técnico de Conservación y Servicios Complementarios y el Arq. Luis Enrique Toalá Pozo, Titular de la División de Inmuebles Centrales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.21. Párrafo segundo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

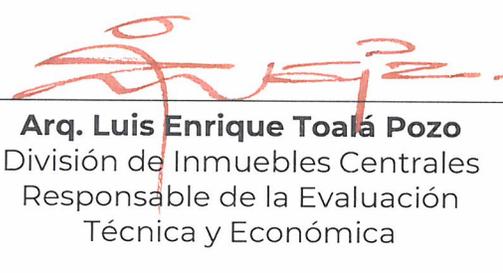
E M I T E N



Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno
Coordinador de Conservación y
Servicios Generales



Arq. Bernardo Penagos Santiago
Coordinación Técnica de
Conservación y servicios
complementarios



Arq. Luis Enrique Toalá Pozo
División de Inmuebles Centrales
Responsable de la Evaluación
Técnica y Económica

Las firmas que anteceden corresponden al Fallo del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-050GYR984-E14-2021, para la contratación de Obra Pública Sobre la Base de Precios Unitarios correspondiente a los trabajos de Rehabilitación, mantenimiento y obra civil, en los módulos de ambulancias de Tulpetlac, San Juan de Aragón y Zaragoza, en atención de las medidas de prevención por el SARS-COV2.